

## ANEXO I

COMISION PERMANENTE DEL PACIFICO SUR – CPPS  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL PLAN DE ACCION DEL PACIFICO SUDESTE

---

Plan de Acción para la Protección  
del Medio Marino y Áreas Costeras  
del Pacífico Sudeste

### *REUNIÓN PREPARATORIA DEL PACIFICO SUDESTE PARA LA CUMBRE MUNDIAL DE LA TIERRA SOBRE DESARROLLO SOSTENIBLE*

*(Guayaquil, Ecuador, 22 de Julio de 2002)*

CPPS/PSE/WSSD/IG (2002) 2/3

### **DECLARACION DE LOS PAISES MIEMBROS DE LA COMISION PERMANENTE DEL PACIFICO SUR Y DEL PLAN DE ACCION DEL PACIFICO SUDESTE PARA LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE SUDAFRICA, 2002**

Los Países Miembros de la Comisión Permanente del Pacífico Sur<sup>1</sup> y del Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y las Áreas Costeras del Pacífico Sudeste<sup>2</sup>, reunidos en Guayaquil, Ecuador, el 22 de julio de 2002, en el marco de la Reunión Preparatoria del Pacífico Sudeste para la Cumbre Mundial de la Tierra sobre el Desarrollo Sostenible.

**Teniendo en cuenta** los importantes avances en el desarrollo del Plan de Acción del Pacífico Sudeste en sus veinte años de activa labor de cooperación regional y su contribución a la protección del medio ambiente marino mundial en el contexto del Programa de Mares Regionales.

**Remarcando** la importancia del Pacífico Sudeste, como una de las zonas marinas y costeras más productivas del mundo, por la presencia de importantes áreas de afloramiento y la influencia de la Corriente de Humboldt, que genera grandes beneficios económicos y sociales a nuestros pueblos, por lo cual es aún mayor nuestra obligación de estudiarlo, difundir su importancia y protegerlo.

**Considerando** la importancia del estudio y monitoreo de la interacción océano-atmósfera en el Pacífico Sudeste y su contribución al entendimiento del cambio climático global que permita tomar medidas oportunas para mitigar el impacto socioeconómico en nuestros pueblos.

**Resaltando** los esfuerzos de la región para el desarrollo de instrumentos regionales ambientales de carácter vinculante, expresados en el Convenio para la Protección del Medio Marino y la Zona Costera del Pacífico Sudeste “Convenio de Lima de 1981”, sus Acuerdos y Protocolos complementarios para enfrentar los problemas ambientales, muestran el claro compromiso de los países del Pacífico Sudeste con su medio ambiente marino y costero.

**Reconociendo** que se han dado avances en la movilización de la comunidad internacional para concertar convenios, programas e iniciativas ambientales, y que la insuficiencia de fondos limita su implementación, especialmente en los países en desarrollo.

---

<sup>1</sup> Colombia, Chile, Ecuador y Perú

<sup>2</sup> Colombia, Chile, Ecuador, Panamá y Perú

**Valorando** la activa participación del Plan de Acción del Pacífico Sudeste en la aplicación regional del Programa 21, Capítulo 17, el Convenio de Diversidad Biológica (Mandato de Jakarta), Convenio Marco de Cambio Climático, el Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra, los Convenios de la OMI, el Convenio de Basilea, la participación en el proyecto GIWA y en el establecimiento de vínculos de cooperación horizontal con otros Programas de Mares Regionales.

**Reconociendo** que a pesar de los esfuerzos internacionales, regionales y nacionales para mitigar la degradación del medio ambiente marino y costero, continúan los impactos de la actividad del hombre en los ecosistemas marinos y costeros, a falta de una educación ambiental adecuada y de un desarrollo sostenible organizado.

**Resaltando** que el establecimiento de mecanismos de cooperación regional, como el caso del Plan de Acción del Pacífico Sudeste, se han constituido en instrumentos efectivos para proteger el medio marino y para apoyar a los países en el incremento de sus capacidades nacionales.

**Preocupados** por la insuficiente asignación de recursos nuevos y adicionales que los países desarrollados deben aportar a los países en desarrollo para cumplir con el principio séptimo de la declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo el cual se refiere al “de responsabilidad común pero diferenciada” en la protección del medio ambiente mundial.

#### DECLARAN

1. La necesidad de reafirmar la importancia de los océanos, mares y las zonas costeras como sustento de la vida y componente esencial para el desarrollo sostenible de nuestros pueblos, tal como están enunciados en el Programa 21, Capítulo 17.
2. Que la cooperación regional en el marco de los convenios y planes de acción de mares regionales se constituye en la plataforma sobre la cual, teniendo en cuenta los valores enunciados en la Declaración del Milenio, se puede construir el desarrollo sostenible regional en el ámbito marino y costero y en mecanismos apropiados para la implementación regional de los convenios, programas e iniciativas ambientales mundiales en ejecución y las que se deriven de la Cumbre Mundial de la Tierra sobre Desarrollo Sostenible.
3. Que existe la necesidad de reforzar la aplicación de principios y enfoques tales como el manejo integrado de zonas costeras, el principio de precaución, el principio de que el que contamina paga, el enfoque ecosistémico y la aplicación de los instrumentos económicos, para la protección del medio marino y costero
4. La conveniencia del fortalecimiento de las acciones que le corresponden a los organismos del Sistema de las Naciones Unidas en la ejecución de programas ambientales marinos y costeros, su participación en los convenios internacionales y regionales y la promoción de la cooperación entre dichos organismos con las Secretarías de los convenios internacionales y regionales, así como la cooperación horizontal entre los programas de mares regionales, que permita evitar la duplicidad de acciones y la mejor utilización y racionalización de recursos.
5. Alertar a la comunidad internacional de los peligros potenciales del incremento del transporte marítimo de desechos nucleares y de sustancias peligrosas por las rutas del Pacífico e invocar la estricta aplicación del Código de Práctica del Organismo Internacional de Energía Atómica de 1990, sobre el Movimiento Transfronterizo de Desechos Radioactivos así como las disposiciones establecidas en el Convenio de Basilea.

6. La necesidad de contar con un mayor apoyo técnico y financiero internacional destinado al mejoramiento de los servicios de agua y el tratamiento de aguas residuales municipales e industriales orientado a la mejor aplicación del Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra y su componente regional en el Pacífico Sudeste (PROSET), con la finalidad de reforzar la ejecución del Protocolo para la Protección del Pacífico Sudeste contra la Contaminación Proveniente de Fuentes Terrestres.
7. Que el manejo sostenible y la conservación de las áreas protegidas marinas y costeras del Pacífico Sudeste, así como la declaración de otras áreas protegidas de interés natural, constituyen una de las mejores formas de protección de la flora y fauna de los ecosistemas vulnerables y/o de valor único; por lo tanto, se requiere el fortalecimiento de programas internacionales con una mayor participación de los organismos de financiamiento, como el Fondo Mundial para el Medio Ambiente GEF, facilitando la mejor aplicación del Protocolo para la Conservación y Administración de las Áreas Marinas y Costeras Protegidas del Pacífico Sudeste.
8. Que la transferencia de tecnologías de producción limpia y ambientalmente sanas, el desarrollo de la ciencia y la tecnología, la educación ambiental y el intercambio de información, son elementos indispensables para incrementar las medidas de protección del medio marino y áreas costeras del Pacífico Sudeste.
9. La ejecución sostenida de programas de monitoreo contribuye al conocimiento del estado del medio ambiente, de ahí el compromiso de la región del Pacífico Sudeste de apoyar el Establecimiento de un Proceso Metódico para la Evaluación Mundial del Medio Marino que promueve el PNUMA y el fortalecimiento del desarrollo del Programa Regional de Investigación, Monitoreo y Control de la Contaminación Marina del Pacífico Sudeste (CONPACSE 2000).
10. Ratificar la importancia de la promoción del desarrollo sostenible de las zonas costeras y marinas, y en ese sentido, evaluar la evolución de los propósitos del Plan de Acción del Pacífico Sudeste y sus instrumentos jurídicos para facilitar la cooperación regional en el marco institucional del desarrollo sostenible del Pacífico Sudeste.
11. Con base en los esfuerzos realizados por la CPPS y el Plan de Acción en el conocimiento de los cambios climáticos en la región, demandar un mayor apoyo internacional para el estudio y monitoreo del ecosistema del Pacífico Sudeste y la participación de la región en los programas globales de observación de los océanos tales como GOOS y ARGOS, entre otros.